



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 161/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Esteban Marcelo NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1988 las asignaturas Mecánica de los Suelos e Instalaciones Sanitarias y de Gas, conjuntamente con su correlativa inmediata Hidráulica General y Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 161/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 161/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en 1988, de las asignaturas Mecánica de los Suelos e Instalaciones Sanitarias y de Gas, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Hidráulica General y Aplica-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

///.-

da, al alumno Esteban Marcelo NAVARRO, legajo nro. 11-07775-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 781/92

U.T.N.
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>



[Handwritten signature]
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO